



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

4461

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles 1/4. Exp. 2686/2020

Exp. 2686/2020

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora 1/4 del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y de acuerdo con el que dispone el artículo 17.2 del Real decreto legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si pasado el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el mencionado Acuerdo.

Se puede encontrar el texto mencionado en la web:

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/c76fb9d4-c9fe-46c2-8fa9-05b8ddca134f/>

Alaior, 3 de junio de 2020

El Alcalde

José Luis Benejam Saura

